

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**EL BOALO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido informada por la Comisión Especial de Cuentas, en 30 de julio de 2010, se expone al público la cuenta general del ejercicio 2008, por plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante cuyo plazo y ocho días más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

El Boalo, a 2 de agosto de 2010.—La alcaldesa, Carmen Díaz Carralón.

(03/32.339/10)